



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Iquitos, 16 de diciembre de 2020

OFICIO N° 162-2020-IIAP-OPP

Señor

OSCAR GUSTAVO NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA

Director General

Dirección General de Contabilidad Pública

Ministerio de Economía y Finanzas-MEF

Lima

- ASUNTO :** Remite **RP. N° 61-2020-IIAP-P**, Crédito Suplementario por Donaciones y Transferencias por S/. 12,276.00, para Gastos Corrientes – Pliego 055 IIAP
- REF. :** Artículo 31°, Numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al dispositivo de la referencia, remitirle la Resolución Presidencial N° 61-2020-IIAP-P sobre un crédito suplementario por incorporación de mayores fondos públicos, en la Fte. Fto. Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 12,276.00 soles para Gastos Corrientes.

Atentamente,


GABRIELA DEL AGUILA REATEGUI DE WONG
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto



KattyG.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 61 -2020-IIAP-P

Iquitos, 15 DIC 2020

Visto, el Informe N° 067-2020-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP; y el Informe Legal N° 139-2020-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 159 -2019-IIAP-P del 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 20 674 244,00);

Que, la responsable del proyecto mediante Memorando N° 052-2020-IIAP-DBIO de fecha 03 de diciembre de 2020 informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que FONDECYT ha realizado la transferencia financiera por el importe de S/ 53,000.00 para la continuidad de ejecución del proyecto investigación básica **"Estudio de la taxonomía, genética y etnobotánica de especies del género *Banisteriopsis* para el uso sostenible y apropiado en la medicina tradicional en la Amazonía Peruana"**;

Que, el Coordinador de Tesorería, confirma que el 21 de octubre de 2020 ha ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación el importe de S/ 53,000 soles, con el código de transferencia N° 000000131 con cargo al proyecto que se indica en el punto anterior;

Que, la responsable de la ejecución del proyecto, en el citado memorando remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, solicita que de los S/ 53,000,00 transferido por el FONDECYT solo se incorpore en el presupuesto institucional el importe de S/ 12,276.00 para la ejecución del Hito 2 de los meses de noviembre y diciembre 2020 en el proyecto de investigación aplicada: **"Estudio de la taxonomía, genética y etnobotánica de especies del género *Banisteriopsis* para el uso sostenible y apropiado en la medicina tradicional en la Amazonía Peruana"**, en la ejecución de gastos corrientes S/ 12,276.00, conforme se detalla de Informe de vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 1° del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;





PERÚ

Ministerio
del AmbienteInstituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 61 -2020-IIAP-P

Iquitos,

15 DIC 2020

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobado mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, y que mantienen la finalidad para lo cual hayan sido asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 12,276,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES

Fuente de

Financiamiento

- : 4. Donaciones y Transferencias
- : 13. Donaciones y Transferencias
- : 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
 - 1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno
 - 1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno
 - 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

12,276

TOTAL DE INGRESOS

12,276

=====



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
 Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
 Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
 E-mail: presidencia@iiap.org.pe
 OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
 Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
 Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

EGRESOS:

SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
Programa	:	0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación	
Presupuestal	:	tecnológica	
Producto	:	3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
Actividad	:	5.005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INVESTIGACION TECNOLÓGICA.	
Fuente de Financiamiento	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.3 Bienes y Servicios	12,276
TOTAL DE EGRESOS			12,276

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

PABLO ELOY PUERTAS MELENDEZ
Presidente Ejecutivo del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000251

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/12/2020

DOCUMENTO : 111 / RP.N°61-2020-IIAP-P

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META: 77 - CONTRATO N° 430-2019-FONDECYT - DESEMBOLSO RECIBIDO

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF								ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA								0	12,276
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA								0	12,276
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION								0	12,276
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								0	12,276
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA								0	12,276
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	12,276
5	2.3.1	99	COMPRA DE OTROS BIENES					0	7,389
5	2.3.2	1	VIAJES					0	1,797
5	2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	2,750
5	2.3.2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					0	340
TOTAL								0	12,276

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	12,276
								0	12,276
TOTAL								0	12,276

